



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM N° 366/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 366 /10**

Sucre, 09 de Agosto de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por **nota H.A.M. No. 406/10 de 03 de agosto de 2009**, el Lic. Gustavo Ricardo Zárate López, H. ALCALDE MUNICIPAL DE MONTEAGUDO, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la **invitación para asistir y participar en la FIESTA CIVICA Y EN LA FERIA EXPOSICION INTEGRAL "FEXIMONT-2010"**, evento a realizarse el **20 de agosto de 2010**, en ocasión de la **CELEBRACION DEL CCXXV ANIVERSARIO CIVICO EN HOMENAJE AL NACIMIENTO DEL ILUSTRE PROCER DE LA IDENPENDENCIA AMERICANA Dr. José Bernardo Monteagudo**, sujeto a una agenda especial.

Que, asimismo se tiene la nota HAM No. 403 de 03 de agosto de 2010, mediante la cual el H. Alcalde Municipal de Monteagudo, invita a la señora Concejala: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, para asistir y participar en el referido evento (se adjunta la invitación)

Que, en **Sesión Plenaria de 09 de agosto de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento las referidas invitaciones (Nos. 406/10 y 403/10), luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado **por unanimidad Declarar en Comisión Oficial de Servicios al Lic. Domingo Martínez Cáceres, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, Concejales: Sra. Marlene Rosales Valverde y Sr. Vladimir Milan Paca Lezano y al CONDUCTOR: Sr. Félix Anzaldo Zúñiga**, con la finalidad de que asistan y participen en el **FIESTA CIVICA Y EN LA FERIA EXPOSICION INTEGRAL "FEXIMONT-2010"** y otros actos oficiales, evento a realizarse el **20 de agosto de 2010**, en la localidad de Monteagudo, en ocasión de la **CELEBRACION DEL CCXXV ANIVERSARIO CIVICO EN HOMENAJE AL NACIMIENTO DEL ILUSTRE PROCER DE LA IDENPENDENCIA AMERICANA Dr. José Bernardo Monteagudo**, sujeto a una agenda especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al Lic. Domingo Martínez Cáceres, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, Concejales: Sra. Marlene Rosales Valverde y Sr. Vladimir Milan Paca Lezano y al CONDUCTOR: Sr. Félix Anzaldo Zúñiga, con la finalidad de que asistan y participen en el **FIESTA CIVICA Y EN LA FERIA EXPOSICION INTEGRAL**



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*


Página 2 de 2
RMN° 366/10

“FEXIMONT-2010” y otros actos oficiales, evento a realizarse el 20 de agosto de 2010, en la localidad de Montegudo, en ocasión de la CELEBRACION DEL CCXXV ANIVERSARIO CIVICO EN HOMENAJE AL NACIMIENTO DEL ILUSTRE PROCER DE LA IDENPENDENCIA AMERICANA Dr. José Bernardo Montegudo, sujeto a una agenda especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial, comprende del 19 al 21 de agosto de 2010.

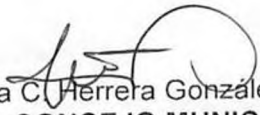
Art.2º Páguese VIATICOS a los señores Concejales y Concejales, al Conductor, que se indican en el art. 1º. de la presente Resolución, en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios, aprobado por Resolución No. 091/10, tomando en cuenta que el viaje se realizará VIA TERRESTRE y en motorizados oficiales.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL